

REGLAMENTO PARA LA ADJUDICACIÓN Y COMPRA DE VEHÍCULOS Y OTROS BIENES MUEBLES USADOS

1. Objeto del Reglamento

Este reglamento establece las condiciones y el procedimiento para la adjudicación y compra de vehículos usados, garantizando transparencia, equidad y claridad en cada etapa del proceso.

2. Condiciones Generales

- Los bienes serán adjudicados en su estado actual, sin modificación posterior a la publicación de la oferta, salvo lo referente al ploteo de la marca "AFA" que será retirado antes de su adjudicación.
- La cooperativa se compromete a facilitar la máxima transparencia en todas las etapas del proceso.
- Cada publicación deberá contar con las condiciones de la oferta.

3. Proceso de Oferta

3.1. Presentación de Ofertas:

El oferente deberá enviar su propuesta haciendo clic en el botón "Ofertar" que se encuentra en la misma publicación de venta, previamente completando su perfil debidamente.

3.2. Confirmación de Recepción:

La cooperativa confirmará la recepción de la oferta por correo electrónico dentro de las 24 horas posteriores.

3.3. Acceso a Inspección:

Los interesados podrán coordinar una inspección previa del vehículo, la cual será gestionada con al menos 48 horas de anticipación al cierre de las ofertas.

4. Adjudicación y Transparencia

4.1. Criterios de Selección:

La adjudicación será al mejor postor, entendiéndose por tal a aquella persona que haya efectuado la oferta más alta en las condiciones previstas.

Los correos con las ofertas recién podrán ser abiertos por la cooperativa, luego del cierre del plazo para su presentación.

En caso de empate se le comunicará a los empatados, con estricta confidencialidad, los cuales podrán mejorar la oferta dentro de las 24 horas, siendo ganador quien realice la oferta más alta. Si no hubiera mejoras, se adjudicará entre los empatados a quien hubiera presentado primero la oferta. En caso de que la oferta ganadora no culmine el proceso de adjudicación o no efectuar el pago en el plazo o condiciones estipuladas en el punto 5, caducará la oferta y se continuara con el proceso de adjudicación con las subsiguientes ofertas, comenzando por la más alta, según el orden decreciente de los montos, y así sucesivamente.

4.2. Publicación de Resultados:

Dentro de las 48 horas siguientes al cierre del proceso, se publicará un informe consolidado, que incluirá:

- Total de ofertas recibidas.
- Precio final adjudicado.
- Nombre y apellido o razón social del adjudicatario.

4.3. De los oferentes: Requisitos y prevención de conflictos de intereses

Los oferentes deberán ser personas mayores y plenamente capaces para el acto.

Las ofertas presentadas por deudores morosos o quienes tengan litigios o reclamos judiciales o extrajudiciales de cualquier naturaleza contra la cooperativa, se encuentran sujetas a la condición suspensiva de ser aceptadas por el consejo de administración.

Queda expresamente prohibida la participación en calidad de oferentes de los miembros del consejo de administración y síndicos, incluidas las personas jurídicas asociadas a las que representen, los gerentes de AFA, cónyuges y familiares de todos ellos hasta el 2º grado por consanguinidad o afinidad en línea recta.

5. Condiciones de Pago y Entrega

5.1. Pago:

El adjudicatario deberá realizar el pago completo dentro de los diez días corridos posteriores a la comunicación de adjudicación. El pago se realizará mediante transferencia bancaria a la CBU indicada. Asimismo, se aclara que:

- Serán a cargo del adjudicatario la totalidad de los costos de transferencia.

- Al precio ofrecido se le adicionarán los impuestos, retenciones y tasas que graven la operación.

5.2. Entrega del Bien:

La entrega del bien se efectuará en el estado en que se encuentra y luego de concretado el pago total del precio. En el caso de vehículos será requisito también la transferencia del título a favor del comprador o de quien el mismo indique.

5.3. Informe del Estado en caso de vehículos:

Cada vehículo contará con un informe técnico proporcionado por un concesionario oficial (cuando lo hubiere), detallando su estado actual. Este documento será la referencia en caso de reclamos posteriores.

6. Penalidades por Incumplimiento

6.1. Adjudicatarios:

El incumplimiento del pago en el plazo indicado implicará:

- Si la publicación solicitara el pago de una garantía de oferta, la pérdida de la misma.
- Exclusión de futuros procesos de oferta por un periodo de 12 meses.

6.2. Organización:

La cooperativa se compromete a subsanar cualquier error en el proceso que pueda afectar a los oferentes de manera inmediata.

7. Garantías Post-Transferencia.

La organización no otorga garantía alguna sobre los bienes adjudicados, los cuales se entregan bajo la condición de "usado". El comprador asume todos los riesgos y responsabilidades posteriores a la transferencia.

8. Contacto para Consultas

Para consultas relacionadas con el proceso, escribir a:

clasificados@afascl.coop